

Son reincorporados a la Lista Nominal

Avalan a 92% voto en exterior



Analizará denuncia autoridad electoral en 3 mil 322 casos con irregularidades

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Tras aclaraciones y correcciones de la autoridad, 91.5 por ciento de los 39 mil 724 mexicanos que fueron rechazados por el INE para votar en el exterior, lograron su reincorporación a la Lista Nominal.

Así, 36 mil 355 ciudadanos podrán sufragar en la modalidad que eligieron, la mayoría vía internet, el próximo 2 de junio, y en menor cifra de manera presencial o ya lo hicieron por voto postal.

La autoridad electoral podría interponer alguna denuncia o queja contra quien resulte responsable, por presuntos delitos electorales en 3 mil 322 casos que registraron irregularidades graves, y analizará el proceso contra 47 solicitudes más con otras "inconsistencias".

Una vez que se sumó a este grupo de personas, en total, en el extranjero podrán votar 223 mil 743 mexicanos, de los 226 mil que presentaron una solicitud antes del pasado 25 de febrero.

El 11 de abril, el INE notificó a 39 mil 724 mexicanos que serían sacados de la Lista Nominal por inconsistencias e irregularidades en sus solicitudes, lo que provocó que cientos de ciudadanos se quejarán en redes sociales, advirtiendo que habían entregado todos sus documentos.

Ante la inconformidad de ciudadanos y los propios consejeros por el desastre, el organismo tuvo que revalorar la situación y corrigió aquellos casos con inconsistencias menores, como que su comprobante de domicilio tenía más de tres meses, y se comunicó con miles de mexicanos más para que reenviarán su documentación.

Ayer, durante la sesión de la Comisión de Voto en el Exterior, los funcionarios del Registro Federal de Electores reconocieron que catalogaron mal a 15 mil ciudadanos con inconsistencias menores.

Alfredo Cid, secretario técnico del RFE, dijo que revisaron los más de 18 mil casos considerados como irregulares, por lo que finalmente consideran que la cifra disminuyó a 3 mil 322.

"Estos casos representan

la posibilidad de presentar recursos, quejas o denuncias administrativas o penales".

Uno de los requisitos para el voto en el exterior era una fotografía de la credencial de elector, por ambos lados, sobre una hoja blanca, y firmarla a un costado.

De los casos con irregularidades, el grupo más numeroso (mil 199) es el que cuya firma era una copia fotostática de la rúbrica que está en la credencial para votar. En tanto, en 988 casos no sólo fue la firma, también se detectaron comprobantes de domicilio con anomalías. En otros 565 la firma es irregular y el comprobante de domicilio no es válido por otras causas.

Mientras que 207 ciudadanos entrevistados por el INE dijeron no haber realizado el trámite, por lo que contra ellos no procederá el organismo, pero se investigará quién hizo la solicitud por ellos.

